



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023). - A Despacho del señor Juez, informando que el antiguo liquidador de la empresa ELEQUIP S.A., manifestó que dicha empresa no debe asistir a la audiencia convocada porque ya no es parte de este proceso. Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No. 542
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BGP CONTAINER & LOGISTIC S.A. Y OTROS
DEMANDADO: MANUEL ISAAC PARADOY D'ECHEONA Y OTROS
RADICACION: 76-109-31-03-003-2022-00036-00

Atendiendo el informe de secretaría y revisado el proceso se advierte que le asiste razón al libelista, toda vez que la parte demandante desistió de las pretensiones de la demanda en contra de Elequip S.A., desistimiento que fue aceptado por la Superintendencia de Sociedades, escrito que se agregará a los autos y se tendrá en cuenta para en adelante omitir citaciones a dicha empresa.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: AGREGAR a los autos el escrito presentado por el antiguo liquidador de la empresa ELEQUIP S.A., y se tendrá en cuenta para en adelante omitir citaciones a dicha empresa.

N O T I F Í Q U E S E

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae9f15b62857434d6f7269ef0b850ceef61ba13e65b4b46ac7faa8c6025b78f**

Documento generado en 30/05/2023 10:50:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>